



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**



*Decanatura*

**RESOLUCIÓN N° 0330-2026-D-FCE-R-UNH**

**Huancavelica, 21 de mayo de 2026**

**VISTOS:**

Proveído de Decanatura N° 001154-2026-UNH/FCE (20.05.2026), proveído de la Unidad Funcional de Secretaría Docente-FCE N° 001154-2026-UNH/UFSD-FCE (20.05.2026), y Oficio N° 000092-2026-UNH/DAA (19.05.2026); sobre aprobación del cuadro de plazas para el PROCESO DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026 – UNH, (SEXTA CONVOCATORIA), del Departamento Académico de Administración, para la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30220, *el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;*

Que, conforme al artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 001-2019-AU-UNH (11.03.2019), modificado con Resolución N° 002-2019-AU-UNH (29.05.2019), modificado con Resolución N° 008-2023-AU-UNH (31.05.2023), ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH (08.02.2024), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); manifiesta, *la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas. La autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;*

Que, el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); precisa que: *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria, del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); dice: *en las facultades que no cuenten con docentes que cumplan con los requisitos para ser decanos titulares, el decano encargado será designado por el titular del pliego teniendo en cuenta que este tenga la más alta categoría y que ostenta el mayor grado académico, por un periodo de 2 años, no puede ser miembro de Consejo Universitario;*





**RESOLUCIÓN N° 0330-2026-D-FCE-R-UNH**

**Huancavelica, 21 de mayo de 2026**

Que, mediante Resolución N° 0580-2025-R-UNH de fecha 09 de julio del 2025, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO**. – **AMPLIAR la designación de la Dra. Kenia AGUIRRE VÍLCHEZ, como decana encargada de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 11 de julio de 2025 hasta el 10 de julio de 2026;**

Que, conforme al artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); menciona, un de las atribuciones del Consejo de Facultad es: (...) 2. *proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, ascenso y remoción de los docentes de sus respectivas áreas, de la misma manera, la contratación y nombramiento de los jefes de práctica. De acuerdo con el reglamento específico (...);*

Que, conforme preceptúa el artículo 196° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); menciona, *la admisión a la carrera docente en la UNH se hace a través de concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual, investigación y académica del concursante en conformidad con lo que establece el presente Estatuto;*

Que, conforme preceptúa el artículo 197° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNH (18.12.2014), modificado con Resolución N° 007-2024-AU-UNH (21.08.2024), Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025) y reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH (19.02.2026); señala, *para ser profesor contratado en la UNH, se ceñirá al Reglamento y Bases de concurso vigente;*

Que, según el artículo 21° del “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONTRATA DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026-UNH, VERSIÓN 001” aprobado con Resolución N° 0133-2026-CU-UNH de fecha 10 de febrero de 2026; menciona, *El cuadro de plazas para el proceso de convocatoria de admisión para contrata de docentes y jefes de práctica, así como el cronograma de concurso son establecidos en las bases para el proceso de contrata de docentes y jefes de práctica mediante concurso público de méritos 2026 – UNH;*

Que, según el artículo 29° del “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONTRATA DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026-UNH, VERSIÓN 001” aprobado con Resolución N° 0133-2026-CU-UNH de fecha 10 de febrero de 2026; menciona: *En caso de no cubrir las plazas vacantes en el primer proceso de selección, los Directores de los Departamentos Académicos son los encargados de convocar a procesos de selección complementarios hasta cubrir las plazas vacantes para contrata de docentes y jefes de práctica cumpliendo estrictamente con lo establecido en el presente reglamento, con conocimiento del Vicerrectorado Académico;*



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



ISO 14001:2015





**RESOLUCIÓN N° 0330-2026-D-FCE-R-UNH**

**Huancavelica, 21 de mayo de 2026**

Que, el artículo 51° del “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026-UNH, VERSIÓN 001” aprobado Resolución N° 0133-2026-CU-UNH de fecha 10 de febrero de 2026; indica: *Las plazas convocadas para el concurso público son declaradas desiertas en los casos siguientes: a) Por falta de postulantes. b) Cuando los postulantes no logran el puntaje mínimo establecido para la evaluación de aspecto externo, interno o puntaje final;*

Que, de acuerdo al anexo 01 del “REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026-UNH, VERSIÓN 001”, aprobado con Resolución N° 0133-2026-CU-UNH de fecha 10 de febrero de 2026, indica que los requisitos para la tercera convocatoria y posteriores convocatorias: *Tipo B a) Tener título profesional universitario. b) Tener (01) un año de experiencia profesional. c) Demás requisitos que se establezcan en el reglamento y las bases del concurso 2026 de la UNH., y Jefe de práctica: a) Título profesional universitario en la especialidad a la que postula. b) Demás requisitos que se establezcan en el reglamento y las bases del concurso 2026 de la UNH.;*

Que, de conformidad a la Resolución de Consejo de Facultad N° 0049-2026-CF-FCE-R-UNH de fecha 31 de marzo de 2026, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO. – *APROBAR el resultado del informe N° 001-2026-DQV-PJE-DAA-FCE-UNH, de fecha 24 de marzo de 2026, presentado por el presidente del jurado evaluador del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026 – UNH, correspondiente al Departamento Académico de Administración, para la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica. ARTÍCULO SEGUNDO*. – *PROPONER la contrata del Mg. Waldir Francisco RAFAEL GOMEZ, en la plaza con código AIRHSP 000053, nivel remunerativo B3, ganador del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026 – UNH, del Departamento Académico de Administración, para la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, en base al siguiente detalle:*

Nombres y Apellidos	Código AIRSHP	Nivel remunerativo	Puntaje de evaluación externa	Puntaje de evaluación interna	Resultado final	Vigencia (*)	
						Inicia	Termina
Mg. Waldir Francisco RAFAEL GOMEZ	000053	B3	59.99	69.00	64.50	01.04.2026	31.12.2026

(\*) Hasta el 31 de diciembre de 2026. (...)

Que, según Resolución N° 0317-2026-D-FCE-R-UNH, de fecha 19 de mayo de 2026, se resuelve ARTÍCULO PRIMERO. – *ACEPTAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la renuncia de la Mg. Waldir Francisco RAFAEL GOMEZ con código AIRHSP 000053, nivel remunerativo B3, a partir del 19 de mayo del 2026, de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Empresariales;*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
*Decanatura*



**RESOLUCIÓN N° 0330-2026-D-FCE-R-UNH**

*Huancavelica, 21 de mayo de 2026*

Que, el director del Departamento Académico de Administración, remite a la decana (e) el oficio N° 000092-2026-UNH/DAA de fecha 19 de mayo del 2026, sobre la propuesta del perfil docente y cuadro de plazas para el PROCESO DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026 – UNH (SEXTA CONVOCATORIA), del Departamento Académico de Administración, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional de Huancavelica;

En uso de las atribuciones establecidas a la Decana (e) de la Facultad, por la Ley N° 30220, el Estatuto y otras disposiciones internas de la Universidad Nacional de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el cuadro de plazas, cronograma y etapas para el PROCESO DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026 – UNH (SEXTA CONVOCATORIA), del Departamento Académico de Administración, para la Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

**Escuela Profesional de Administración:**

N°	Código AIRHSP	Nivel Remunerativo	Asignaturas*	Perfil	Observaciones
01	000053	B3	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gerencia de logística Tesis I</li> <li>➤ Teoría financiera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener título profesional universitario de licenciado en administración (realizado y obtenido con estudios presenciales evidenciado con el certificado de estudios).</li> <li>➤ Demás requisitos que se establezcan en el reglamento y las bases del concurso 2026 de la UNH.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hasta el 31 de diciembre de 2026.</li> </ul>

\* Las asignaturas son referenciales, pueden ser modificadas de acuerdo a la necesidad de la Escuela Profesional.

**Cronograma y etapas**

N°	Detalle	Fecha
01	Publicación y difusión de la convocatoria (de acuerdo a ley)	20 y 21 de mayo del 2026
02	Presentación y recepción de expedientes en la secretaría del Departamento Académico de Administración, hasta las 12:30 horas	22 de mayo del 2026
03	Verificación de requisitos mínimos	22 de mayo del 2026
04	Publicación de resultados de la verificación de requisitos mínimos	22 de mayo del 2026
05	Presentación de observaciones a los resultados de la verificación de requisitos mínimos hasta 10:00 horas.	25 de mayo del 2026



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/93753bb7-b08b-4f0e-bccc-8210265f230a/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
*Decanatura*



**RESOLUCIÓN N° 0330-2026-D-FCE-R-UNH**

*Huancavelica, 21 de mayo de 2026*

06	Absolución de las observaciones a los resultados de la verificación de requisitos mínimos, hasta las 12:00 horas	25 de mayo del 2026
07	<b>Evaluación de aspecto externo (Currículum Vitae).</b>	25 de mayo del 2026
08	Publicación de resultados de la evaluación del aspecto externo.	25 de mayo del 2026
09	Presentación de observaciones a los resultados de la evaluación del aspecto externo hasta las 10:00 horas	26 de mayo del 2026
10	Absolución de las observaciones a los resultados de la evaluación del aspecto externo hasta las 12:00 horas	26 de mayo del 2026
11	Sorteo de tema a las 12:30 horas	26 de mayo del 2026
12	<b>Evaluación de aspecto interno (clase modelo)</b>	27 de mayo del 2026
13	Publicación de resultados de la evaluación del aspecto interno	27 de mayo del 2026
14	Publicación de resultados finales y remisión de informes finales por parte del jurado evaluador al director del Departamento Académico.	27 de mayo del 2026
15	Sesión de Consejo de Facultad para proponer el contrato de docentes y jefes de práctica al Consejo Universitario	27 de mayo del 2026
16	Remisión de los expedientes de propuesta de contrata al Vicerrectorado Académico.	27 de mayo del 2026
17	Incorporación de docente y jefes de práctica ganador.	28 de mayo del 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR** al Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Huancavelica para que gestione su ratificación en Consejo Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente al Departamento Académico de Administración, Escuela Profesional de Administración, para su conocimiento y demás fines;

**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----

**Dra. Kenia Aguirre Vílchez**  
**Decana**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Mg. Erick Zenón Gutiérrez Quispe**  
**Secretario Docente**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**

DFCE/Archivo.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/93753bb7-b08b-4f0e-bccc-8210265f230a/verificar>